SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.
Glorieta de Cuatro Caminos 6 y 7. 4º Planta
28020 Madrid. España
info@saintcroixhi.com
www.saintcroixhi.com

Madrid, 17 de septiembre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity modificada por la Circular 2/2024 de BME Scaleup de BME MTF Equity, **SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 17 de septiembre de 2025 se ha celebrado la **Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas** de la Sociedad en la que se han aprobado por unanimidad, entre otros:

1. Toma de razón de la exclusión de cotización de la Bolsa de Luxemburgo, previa incorporación a negociación en BME Scaleup de BME MTF Equity. La totalidad de las acciones de la Sociedad han sido excluidas de la Bolsa de Luxemburgo con fecha del 31 de julio de 2025 tras la incorporación a negociación con fecha del 30 de julio de 2025 de la totalidad de las acciones en BME Scaleup de BME MTF Equity.

2. Modificar el artículo 6º de los estatutos sociales "Cotización y representación de las acciones" para eliminar las referencias a la normativa luxemburguesa, de forma que se recoja expresamente que en lo sucesivo y desde el 30 de julio de 2025 la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en un sistema multilateral de negociación en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de SOCIMI.

3. Modificación del artículo 21º de los estatutos sociales con relación al régimen retributivo de los consejeros, de forma que el cargo pasa a ser gratuito.

4. Derogar la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

5. Aceptación de la renuncia de dos consejeros de la Sociedad: Don Juan Carlos Ureta Domingo y Doña Irene Hernández Álvarez, quienes cesan de sus cargos en el Consejo de Administración y en las comisiones delegadas, aprobando su gestión, y agradeciéndoles los servicios prestados a la Sociedad durante el tiempo en que han sido miembros del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas.

6. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 18º de los estatutos sociales, fijándose éste en tres (3) miembros.

7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se ha acordado de forma separada la reelección de Don Marco Colomer Barrigón, Don José Luis Colomer Barrigón y Doña Mónica de Quesada Herrero como Consejeros de la Sociedad.

8. Derogación del reglamento de la Junta General de accionistas.

A continuación de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, se ha celebrado el **Consejo de Administración** de esta en el que se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2025 y, en especial, los relativos a la dimisión y reelección de Consejeros y la reducción a tres del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Derogar el reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Eliminar las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, la comisión de auditoría y la comisión de nombramientos, retribuciones y sostenibilidad de la Sociedad, así como la figura de consejera coordinadora, que hasta la fecha ostentaba Doña Irene Hernández Álvarez.

4. Actualizar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad para actualizar las referencias al derogado texto refundido de la Ley del Mercado de Valores por la vigente Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y adaptar determinadas referencias a la CNMV por BME MTF Equity y a las Comisiones por el Consejo de Administración, con motivo de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Scaleup de BME MTF Equity y la exclusión de la Bolsa de Luxemburgo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME SCALEUP, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

_____

SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.
D. Marco Colomer Barrigón
Presidente y Consejero Delegado